

LAB

ANDRES BELLO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

"80 Años, por un futuro con historia"



📍 Soto Aguilar N° 1241, San Miguel (RM) Santiago.

🌐 <https://www.liceoandresbello.cl/>

✉ liceoandresbello@slepsantarosa.cl

☎ (+56) 22 7189385

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SANTA
ROSA**

La Cisterna | Lo Espejo | Pedro Aguirre Cerda
San Miguel | San Ramón

PRESENTACIÓN

El Liceo Andrés Bello, es una institución de educación pública, con una larga y fructífera historia en la zona centro sur de Santiago, consagrando esta tradición, de sus aulas han egresado muchas generaciones de ciudadanos altamente comprometidos con la sociedad.

Este año 2025, como comunidad "Andresbellina" estamos cumpliendo 80 años de labor educativa, lo que nos llena de orgullo y nos motiva más que nunca a seguir formando personas con los valores e identidad que compartimos.

A través de este documento, queremos plasmar las intenciones del Proyecto Educativo Institucional del Liceo Andrés Bello, siendo un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento, considerando los niveles que imparte, las políticas nacionales en torno a la educación y las características de nuestra comunidad educativa.

Trabajando en comunidad por una educación transformadora, *"un futuro con historia"*.

Jorge Muñoz López
Director (I) Liceo Andrés Bello

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
INFORMACIÓN GENERAL	4
RESEÑA HISTÓRICA	4
CREACIÓN Y DEPENDENCIA	5
ENTORNO	6
COMUNIDAD EDUCATIVA	7
CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA	7
ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA INSTITUCIONAL	7
Organigrama	8
Proyecto Educativo Institucional	8
Reglamento Interno	8
Reglamento De Evaluación	9
IDEARIO INSTITUCIONAL	9
ÁREAS DE ACCIÓN	9
VISIÓN INSTITUCIONAL	10
MISIÓN INSTITUCIONAL	10
SELLOS EDUCATIVOS	10
PROPUESTA EDUCATIVA	11
PRINCIPIOS	12
FINALIDADES EDUCATIVAS	12
PERFILES INSTITUCIONALES	12
PERFIL DEL ESTUDIANTE	12
PERFIL DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS	13
MARCO LEGAL Y CURRICULAR	15
EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	16
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18

INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta del Proyecto Educativo Institucional del Liceo Andrés Bello A-94, cuyo propósito fundamental es orientar la propuesta formativa del establecimiento y servir de fundamento para las estrategias organizacionales que sean emprendidas para llevar a cabo el ideario pedagógico decidido por la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el instrumento que orienta todos los procesos que ocurren en un establecimiento educacional, clarifica a los actores las metas de mejoramiento, da sentido y racionalidad a la gestión para el mediano o largo plazo, permite la toma de decisiones pedagógicas y curriculares, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los alumnos, en resumen, ordena las grandes tareas en torno a objetivos compartidos.¹

Este Proyecto Educativo Institucional fue construido con la participación de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa, y de él se desprenden todas las estrategias formativas, prácticas organizacionales, aplicación de nuevos enfoques educativos y protocolización de proyectos, derechos, deberes, atribuciones o funciones, debe enmarcarse en lo determinado por este PEI. De esta forma, las expectativas, demandas y sueños de las y los integrantes de la Comunidad Educativa serán encarnados en instrumentos de gestión como el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia Escolar, los sucesivos Planes de Mejoramiento Escolar y los protocolos que regulan y reglamentan las situaciones particulares del quehacer educativo en la escuela.

Los fundamentos sobre los cuales se ha construido la propuesta formativa reseñada en este PEI, son construidas a partir del ideario institucional que consta de una Misión y Visión, Sellos Educativos, institucionalidad de derechos, deberes, atribuciones y funciones de los miembros de la comunidad educativa.

Principios formativos y valóricos, junto con los perfiles que sirven como marco referencial para la institucionalidad de derechos, deberes, atribuciones y funciones de los miembros de la comunidad educativa.

La vigencia de este instrumento institucional es de dos años, posteriormente, será actualizado para comenzar un nuevo ciclo formativo.

¹ Biblioteca digital MINEDUC. PEI, Marco legal y estructura básica:
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2123/mono-943.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN GENERAL

Establecimiento	Liceo Andrés Bello A-94
RBD	9406-4
Dirección	Soto Aguilar 1241
Comuna	San Miguel
Región	Metropolitana
Dependencia	Nueva Educación Pública
Sostenedor	Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa
Teléfono	+56 44 314 4683
Correo electrónico	liceoandresbello@slepsantarosa.cl
Página web	http://www.liceoandresbello.com/
Director(I)	Jorge Muñoz López

RESEÑA HISTÓRICA

Su fecha de inauguración es el 27 de mayo de 1945 y el número de promociones de 4º medio alcanza en el 2016 a un total de 57 promociones egresadas.

El Liceo Andrés Bello nace como institución el año 1945; curiosamente el acto oficial con que se iniciaba la inauguración se efectuó un día domingo a las 10:00 de la mañana en el Teatro Franklin; todo esto transcurría en un año especial, en el que el mundo observaba el término de la Segunda Guerra Mundial.

Su primer Rector fue don Enrique Sepúlveda Vilugrón, que presidió la inauguración, la cual contó con la participación de destacados personajes de la comuna como don Carlos Valdovinos, Presidente de la Unión vecinal de San Miguel, el Ministro de Educación, don Juan Antonio Iribarren, el ex Alcalde de la comuna don Pedro Alarcón.

Los primeros años de funcionamiento del Liceo, como institución escolar, se desarrollaron en un antiguo edificio en la esquina de las calles Álvarez de Toledo y de la Gran Avenida. En sus inicios nuestra institución se llamó Liceo de Hombres Nº 6, Liceo Coeducacional de San Miguel, fue creado por decreto el 12 de enero de 1945 y comenzó a funcionar el 16 de abril de ese mismo año, siendo inaugurado oficialmente el 27 de mayo, casi un mes después.

Nuestro Liceo inició su tarea educativa con cuatro cursos en la Escuela Anexa y seis de Humanidades en su primer ciclo, sumando un total de 458 alumnos de ambos sexos.

A partir del año 1961 el Liceo se separa en dos establecimientos de distinto género, creándose el Liceo de Niñas N° 8, actual Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón. Por tanto, a partir de esa fecha atiende exclusivamente a niños y jóvenes varones. Junto con la separación, ese mismo año se traslada a su actual edificio en calle Soto Aguilar 1241 siendo Rector en ese entonces el señor Manuel Villaseñor Rebolledo. Posteriormente a él han pasado por la Dirección del establecimiento varios Rectores, en los años que se indican:

1971	Orlando González
1972	Hernán Covarrubias
1973	Don Óscar Riveros Salas
1982	Don Francisco Pastore (4 meses)
1982	Doña Silvia Díaz Orrego
1996	Don Wilson Retamal Macías
2005	Doña Luisa Marchant Villanueva
2008	Don Alejandro Jara Castro
2015	Don Guido Pacheco Díaz
2020	Don Fernando Miranda Cerda
2022	Doña Ursula Saéz
2024	Don Jorge Muñoz López (I)

Entretanto cabe consignar que a partir del año 1978 se denomina Liceo Andrés Bello A – 94. Nuestra historia pedagógica está marcada por una trayectoria de establecimiento con gran prestigio académico, formador de personas con anhelos y sueños, con un alto afán de superación, así como de responsabilidad y espíritu solidario; valores que quedan como un sello de vida, producto de su formación. De ello dan cuenta un sin número de personas que hoy figuran en la vida pública nacional, sea como empresarios, artistas, políticos, músicos o en otras áreas del quehacer nacional o internacional y que tuvieron su formación bajo el alero del Liceo N° 6 de Hombres, hoy Liceo Andrés Bello.

CREACIÓN Y DEPENDENCIA

El Liceo Andrés Bello, cuyo Decreto Cooperador es el N° 243 del 26 de mayo de 1986. La administración del Liceo fue dependiente de La Corporación Municipal de San Miguel hasta el año 2024, dando paso desde el 1 de enero del 2025 a la administración del Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa², de acuerdo a lo pactado en la ley 21.140, que crea el sistema para la “Nueva Educación Pública”³. El Liceo Andrés Bello atiende el proceso educativo en los niveles de 7º y 8º año de enseñanza básica y de 1º a 4º año de enseñanza media Humanístico – Científica. En estos niveles se desea asegurar exigentes condiciones de desarrollo académico y personal – social de los educandos, habilitándolos para su integración en una sociedad en constante progreso y desafíos.

² Sitio web SLEP Santa Rosa: <https://slepsantarosa.gob.cl/>

³ Biblioteca del Congreso Nacional, Ley que crea el Sistema de Educación Pública: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237>

ENTORNO

El edificio que alberga al Liceo Andres Bello está ubicado en la calle Soto Aguilar n° 1241, estando inserto en un sector residencial tradicional del centro de la comuna, colindando con otros establecimientos educacionales como; la Escuela Especial Los Cedros del Líbano y La Sala Cuna y Jardín Infantil Andres Bello, dependiente de JUNJI.

El Liceo Andres Bello es un establecimiento de tradición tanto para San Miguel como para las comunas aledañas, territorialmente está ubicado en las cercanías del centro cívico de la comuna, encontrando dependencias públicas y privadas tales como:

Servicios Municipales:

- Edificio consistorial municipal (Municipalidad de San Miguel)
- Gimnasio Olímpico Municipal
- Oficinas locales de Niñez
- Omil
- Oficina de Migrantes
- Dideco

Servicios a la comunidad:

- 3° Compañía de Bomberos de San Miguel
- 6° Compañía de Bomberos Metropolitano Sur.

Servicio de área de salud:

- Centro de Salud Familiar Barros Luco
- Hospital Barros Luco Trudeau
- Hospital Dr. Exequiel González Cortéz.

Servicios de Gubernamentales y estatales:

- Servicio de Impuestos Internos
- Registro Civil
- Notarías

Servicios de seguridad Pública:

- 12° Comisaría de San Miguel
- Seguridad Municipal

Servicios de educación:

- Universidad de Valparaíso
- Universidad Autónoma de Chile
- Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa

Servicios de Transporte Público:

- Metro San Miguel
- Paraderos de buses en Gran Avenida

Servicios privados:

- Mall El Llano

COMUNIDAD EDUCATIVA

Está formada por un conjunto de personas con roles, funciones y exigencias definidas:

- **Padres:** Son los agentes formadores más importantes de los estudiantes y deben tener una participación activa y comprometida, fundamentalmente en el hogar.
- **Estudiantes:** Son las personas, sujetos del derecho a la educación, capaces de internalizar el espíritu y sentido de identidad del Liceo en cuanto a su visión y formación general, comprometido con su comunidad, aportando y ayudando al logro de la misión.
- **Docentes:** Son personas que cumplen un rol esencial durante el proceso educativo y son los responsables de que los procesos técnicos pedagógicos se cumplan en un ambiente de sana convivencia, pero con un alto nivel de exigencia.
- **Asistentes de la Educación:** Son agentes formadores fuera del ámbito pedagógico que realizan diferentes actividades para el normal funcionamiento del establecimiento.

CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA

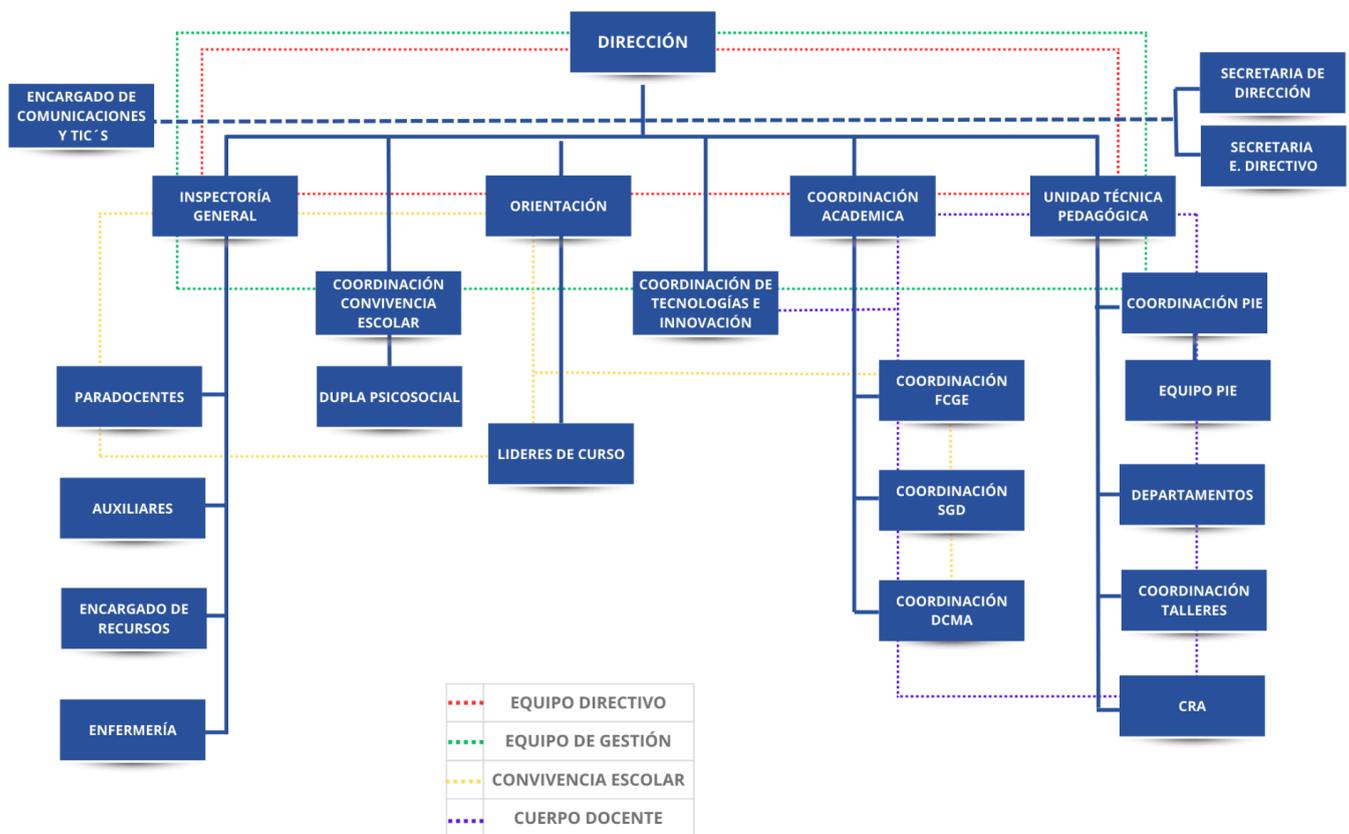
Con una capacidad de 700 estudiantes, la infraestructura del Liceo Andrés Bello se distribuye de la siguiente manera:

18 Aulas	2 Auditorios	Biblioteca
Sala de Profesores	2 Lab. de Computación	Sala de Música
6 Oficinas administrativas	1 casino Junaeb	Sala de Artes
Baños de E, Media	Baños de Profesores	Baños de E. Básica
Gimnasio	Sala Audiovisual	Laboratorio de ciencias
Sala de reuniones	Sala de CELAB	Camarines
Sala de entrevista apoderados	Sala de contención socioemocional	1 comedor de estudiantes

ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA INSTITUCIONAL

La organización administrativa y funcional del Liceo Andrés Bello A-94 se despliega a partir de la interpretación de normativas como la Ley General de Educación, el Estatuto Docente y las leyes del Trabajo, al mismo tiempo que confluyen las expectativas del sostenedor, la Dirección de Educación de San Miguel, como las necesidades de la propia comunidad educativa.

Organigrama



Proyecto Educativo Institucional

Corresponde a la más alta voluntad de la Comunidad Educativa, expresada como un conjunto de ejes formativos y focos de interés para su desarrollo estratégico, compromisos organizacionales, éticos y educativos que la institución realiza para su realización autónoma y efectiva, y perfiles específicos que se buscan desarrollar al interior del continuo proceso educativo que la escuela realiza. Este PEI se constituye como una “carta de navegación” de todos los procesos de la institución, al mismo tiempo que representa la voz de todas y todos los miembros de la Comunidad, siendo la participación democrática un eje fundamental de su construcción, al mismo tiempo que condición para su carácter vinculante con la planificación estratégica que construyen los actores que desarrollen la función de liderazgo educativo en la institución.

Reglamento Interno

Corresponde al reglamento que operacionaliza las acciones que serán llevadas a cabo por la institución para garantizar el desarrollo de una sana y constructiva convivencia escolar. En este documento se explicitan las normas de convivencia interna, los énfasis y orientaciones que esta convivencia debe tomar, las condiciones específicas para el resguardo de los derechos humanos de las estudiantes que la institución atiende, su derecho específico a ser educadas en un ambiente sano, democrático, intercultural e inclusivo, y su derecho específico a recibir un trato igualitario, justo y atado a prácticas de debido proceso, en todo momento. Además, este MCE está asociado a diversos

protocolos que especifican estrategias y prácticas en torno a hechos particulares, propios de la convivencia escolar.

Reglamento De Evaluación

Corresponde al reglamento que operacionaliza las condiciones que influyen en los procesos de evaluación de los aprendizajes de las estudiantes del Liceo, además de las condiciones para obtener su promoción al siguiente año de educación básica o media, o su egreso de la educación secundaria. Además, este REP está asociado a diversos protocolos que especifican estrategias y prácticas en torno a sucesos particulares propios de los procesos de evaluación de los aprendizajes.

IDEARIO INSTITUCIONAL

En este capítulo del Proyecto Educativo Institucional se establecen las pautas generales que guiarán el crecimiento, desarrollo y consolidación del Liceo Andrés Bello A-94. Estas líneas operacionales permitirán responder las dos grandes preguntas que toda institución de educación debe instalar como parte de su proceso de desarrollo continuo: ¿quiénes somos y quiénes queremos ser como Comunidad Educativa? y ¿qué tipo de proyecto pedagógico deseamos implementar para la formación de nuestras y nuestros estudiantes?

La consolidación de esta identidad del establecimiento tiene un doble fin: por un lado, fortalecer el sentimiento de unidad en la acción educativa y, por otro, diferenciarse de otros proyectos formativos. Ambos propósitos son organizados sobre la base del rescate de los elementos tradicionales que han caracterizado a nuestro establecimiento desde su fundación y de las nuevas estrategias que debemos articular para responder a los desafíos de la educación del siglo XXI y las demandas que la ciudadanía realiza sobre la educación pública.

ÁREAS DE ACCIÓN

Uno de los propósitos fundamentales del Liceo es satisfacer necesidades educativas de la comuna en los niveles de 7º y 8º año de enseñanza básica y de 1º a 4º año de enseñanza media. Con ello se busca formar un alumnado capaz de insertarse en el complejo mundo actual, desarrollando al máximo sus potencialidades físicas, cognitivas y personales, de modo que pueda proyectarse con éxito hacia el futuro.

Se trata de posibilitar la formación de los alumnos en el plano de lo personal – social, adquiriendo valores, normas y actitudes sociales que los desarrollen como personas conscientes de sus deberes y derechos. Simultáneamente con ello procurar la formación de una mentalidad que permita tener una actitud indagativa entre los problemas de la vida cotidiana y de aprender a buscar las soluciones más racionales posibles – evitando prejuicios y creencias, lo cual requiere adquirir y dominar conocimientos generales, principios científicos y de saber aplicarlos adecuadamente a situaciones concretas.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Queremos ser reconocidos como un establecimiento educacional que forma personas comprometidas consigo mismas, con su entorno y la sociedad, siendo activos con sus procesos de aprendizaje y desarrollo, aspiramos a que posean la capacidad de acceder a la educación superior, seguir sus propios intereses y llevar a cabo sus proyectos personales, desenvolviéndose responsable y exitosamente en una sociedad altamente tecnificada, compleja y en constante cambio.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Nuestra misión es formar ciudadanos íntegros y comprometidos con el bien común, con competencias esenciales para trazar su propio camino y contribuir a su comunidad, el país y la humanidad. Esto a partir de brindar una educación humanista - científica, de calidad, diversificada, innovadora, pluralista y laica, que los prepare cognitiva, afectiva, social y actitudinalmente, en el marco de una sana convivencia, con el fin de facilitar su acceso a la educación superior y a todos los desafíos de la vida adulta.

SELLOS EDUCATIVOS

El Liceo Andrés Bello, se propone formar a sus estudiantes, colocando el acento en los siguientes sellos institucionales:

1. **Ciudadanía y compromiso social:** Se busca formar personas integrales, inclusivas, empáticas, respetuosas, críticas, honestas y democráticas, que prosperen y sean líderes en su comunidad, siendo capaces de decidir y formar su propio futuro en virtud de sus experiencias, motivaciones y valores.
2. **Valoración de la diversidad:** Se espera formar personas que valoren la diversidad, siendo respetuosos con la identidad de los otros y consigo mismos.
3. **Búsqueda de la excelencia y la integralidad:** Se busca potenciar el desarrollo de los estudiantes fortaleciendo sus expectativas académicas, deportivas y artísticas, brindándoles el espacio para convertirse en realizadores de sus proyectos personales y que busquen activamente la felicidad. Para esto se proponen dinámicas de enseñanza-aprendizaje basadas en el respeto, tolerancia, comunicación, participación, deporte, recreación y con uso de tecnologías. Además del fomento de un vínculo significativo entre distintos actores de la comunidad educativa, en especial del enseñante-aprendiz.
4. **Pertenencia e identidad:** Se espera formar estudiantes con un alto sentido de pertenencia, que se identifiquen como personas Andresbellinas, siendo conscientes, críticos, respetuosos, solidarios, dialogantes, disciplinados, y destacando por su contribución social y participación en la comunidad.

PROPUESTA EDUCATIVA

Nuestro Liceo plantea un proceso educativo que es progresivo en el tiempo y que se evalúa permanentemente con la finalidad de ir incorporando y adecuando las nuevas exigencias que el proceso de reforma educativa en marcha nos exige. Con ello garantizamos una propuesta educativa de calidad en relación con las necesidades de nuestra comuna y que considera los siguientes elementos:

- La educación como un servicio, que tiene como propósito formar personas capaces de desarrollarse en el medio que las rodea y que aprovechen las múltiples oportunidades que éste les ofrece. Simultáneamente con ello nuestro establecimiento piensa en la calidad de la educación como una enseñanza que ofrece condiciones reales de aprendizaje y de un Desarrollo Personal – Social lo más completo posible. Por eso planteamos un ambiente educativo de encuentro, donde la relación humana entre el alumno y el educador sea abierta, lo que a su vez posibilita desarrollar personas sensibles, democráticas, autónomas, con posibilidades de cambio, comprometidos, cooperadores y con deseos de aportar al desarrollo en el medio social en que se inserte.
- La acción pedagógica del liceo tiene como centro la eficiencia de los aprendizajes, privilegiando el desarrollo del pensamiento reflexivo y creativo, hábitos de estudio y el inicio de un Proyecto de Vida personal y social.
- Planificamos Actividades Educativas Complementarias que ayudan al educando a desarrollar una serie de valores, aptitudes y destrezas psicomotrices, las que constituyen una estrategia de integración sociocultural de Sectores de Aprendizajes, lo cual permite organizar, planificar y realizar el proceso educativo en equipo.
- Finalmente, lo primero es tener claro que en cualquier institución escolar se trata de formar personas en relación con varios aspectos:
 - Abierto a los cambios sociales y al avance científico y tecnológico.
 - Con una estructura organizacional que busca que las personas que aquí pueden realizarse y conseguir los mejores resultados en el logro de la excelencia.
 - Su acción educativa es planificada y desarrolla los procesos pedagógicos de nuestros alumnos con una orientación de carácter cognitivista, en aspectos como la formación científica, con un énfasis particular en el desenvolvimiento personal –social, incentivando fuertemente el autoaprendizaje y considerando el medio económico, físico, social y cultural que los rodea.
 - El personal que labora constituye un equipo de trabajo formado por profesionales de diferentes especialidades en el ámbito docente y la gestión administrativa; ordena su trabajo por Departamentos.
 - a. La persona consigo mismo y con los otros.
 - b. Su forma de relación con el medio ambiente que le rodea.
 - c. Con aquello que le resulta trascendente.
 - d. El respeto a la diversidad y la libertad
 - e. La participación democrática y responsable.
 - f. El desarrollo de la tolerancia, y el criterio por el sano juicio.

PRINCIPIOS

El Liceo Andrés Bello declara que su acción educativa se fundamenta en los siguientes principios:

- a. La educación es un derecho al cual todos pueden y deben acceder.
- b. La educación como profesión es un servicio que se entrega a las nuevas generaciones a objeto de transmitirles la cultura socialmente compartida y que los alumnos construyen en sí mismos con la ayuda y orientación de sus profesores, padres y apoderados.
- c. En el Liceo se trabaja orientado por el principio de la participación democrática de todos sus miembros, conforme al marco normativo vigente.
- d. El Proceso pedagógico se lleva a cabo en un clima de armonía confianza y de crítica constructiva respetando la diversidad y la libertad de opinión.
- e. El Liceo respeta el desarrollo social de los alumnos sin imponerles concepción política alguna, lo que no quiere decir que no se entregue información acerca de las ideologías y partidos políticos en la edad que se considere más adecuada. En este sentido el Liceo se compromete a proporcionar educación cívica y política sin manipulación de los alumnos.
- f. El Liceo es aconfesional respecto de todos los credos y religiones tanto de docentes como de alumnos.
- g. La línea metodológica que el Liceo privilegia se orienta hacia el desarrollo de las capacidades cognitivas del espíritu reflexivo y crítico y de la voluntad de participar en los procesos de transformación social que le país requiere.

FINALIDADES EDUCATIVAS

En nuestro Liceo se busca obtener el logro de las siguientes finalidades educativas:

- a. Favorecer el pleno desarrollo de nuestros alumnos en sus aspectos cognitivos, socio afectivos y biológicos.
- b. Que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades para adquirir información y mantenerse constantemente actualizados.
- c. Que nuestros alumnos adquieran habilidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que les permitan ingresar a procesos de educación superior.
- d. Que nuestros alumnos se desarrollen como personas plenas con un proyecto de vida personal.
- e. Que nuestros alumnos desarrollen la necesidad de ampliar su cultura personal y que propendan posteriormente a participar democrática y activamente durante su vida ciudadana.

PERFILES INSTITUCIONALES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se espera que, al culminar su ciclo formativo en nuestro Liceo, los estudiantes hayan logrado desarrollar las siguientes habilidades y actitudes:

- Actúa de forma autónoma y perseverante para definir y cumplir sus expectativas, objetivos, metas y propósitos, en todos los aspectos de su vida como ciudadano.
- Ejerce su libertad con responsabilidad y respeto, valorando la justicia social, la solidaridad, la honestidad, la compasión, la empatía y la búsqueda individual y colectiva del bien común.
- Reconoce la integralidad de su desarrollo como persona, apreciando la importancia de cultivar armoniosamente sus dimensiones afectiva, física, espiritual, intelectual, ética y social, con la finalidad de construir un proyecto de vida equilibrado y autorrealizante.
- Demuestra un sentido positivo de la vida, con una autoestima saludable basada en la valoración de su propia identidad y la confianza en sus capacidades para realizar las metas que se ha propuesto.
- Comprende y actúa valorando el diálogo, el respeto, el compromiso, la responsabilidad, la justicia, y el respeto a los derechos de todos y todas, en los diversos escenarios de su vida estudiantil y adulta.
- Comprende y actúa valorando la diferencia y la diversidad de identidades, características y sentidos de vida que las personas construyen.
- Expone sentimientos, creencias, experiencias, opiniones e ideas de manera coherente, asertiva y respetuosa, utilizando variadas formas de expresión que persigan la comunicación efectiva con todas y todos.
- Resuelve problemas de forma reflexiva y rigurosa en todos los ámbitos de su desarrollo como persona, mostrándose comprometido, creativo, innovador y solidario respecto de las estrategias que emprende.
- Comprende y articula los distintos saberes, habilidades y actitudes construidos durante su formación escolar, utilizándolos permanentemente para el logro de sus metas, la consecución de su proyecto de vida y su integración a la vida social.
- Reconoce, analiza y discrimina entre diversas fuentes de información, utilizándolas como herramientas para resolver problemas, construir opiniones argumentadas y consolidar su participación ciudadana responsable.
- Comprende y valora el cuidado por el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la vida, integrándose a la sociedad con una mirada responsable y constructiva frente a los cambios que la Tierra experimentará durante el siglo XXI.

PERFIL DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

Para que el Proyecto Educativo del Liceo pueda ser cumplido a cabalidad, es necesario que padres, madres y apoderados cumplan con ciertas expectativas que el resto de la Comunidad Educativa ha establecido, y con el rol que la ley ha determinado para ellos como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos.

- Reconocimiento y práctica permanentemente su rol protagonista como formadores, orientadores y cuidadores de los niños y jóvenes de las que son responsables.
- Reconocimiento, respeto y compromiso frente a la propuesta formativa encarnada en el Proyecto Educativo Institucional y los reglamentos y protocolos que lo complementan.

- Respeto a todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa, valorando positivamente sus diferencias y diversidad.
- Incentivo continuo a lo(s) estudiante(s) a su cargo para la construcción de su proyecto de vida, la participación activa en todos los espacios de aprendizaje que la escuela garantiza para ellos, y el respeto a las normas que la Comunidad ha establecido.
- Participación responsable y activa en todos los espacios de reunión, información, aprendizaje, decisión y recreación que la Comunidad les garantiza.
- Responsabilidad en las necesidades formativas y de atención que el, o los estudiantes a su cargo poseen, y que son detectadas e intervenidas por el equipo profesional del establecimiento.

PERFIL DE LOS TRABAJADORES Y EL EQUIPO EDUCATIVO

Para el adecuado funcionamiento del Liceo y para lograr los propósitos que la Comunidad Educativa ha determinado como funciones de esta institución escolar, las y los profesionales docentes, en sus funciones directivas, técnicas, pedagógicas o de gestión, las y los profesionales de apoyo, las y los funcionarios administrativos, las y los paradocentes, y las y los trabajadores asistentes de la educación, se espera encarnen las siguientes habilidades y actitudes:

- Promueve su desarrollo físico personal, valorando su propia vida y cuerpo, a través de prácticas de autocuidado, vida saludable y actividad física.
- Comprende la importancia que el respeto, la afectividad, el autocuidado, la responsabilidad y la autonomía tienen para su desarrollo sexual como persona íntegra.
- Maneja las diversas tecnologías de la información y la comunicación con responsabilidad, valorando su impacto en las relaciones sociales del siglo XXI y utilizándolas de formas creativas, constructivas y socialmente significativas.
- Comprende y valora la importancia social de la expresión artística en sus diversas formas, como vehículo legítimo de la creatividad, la innovación, la libertad de expresión y la sensibilidad individual.
- Reconocimiento y valoración de la centralidad de las necesidades formativas de los estudiantes y de los diversos contextos socioculturales que influyen en la identidad que ellas expresan.
- Compromiso constante con la propuesta formativa que la Comunidad Educativa en su conjunto ha determinado.
- Participación activa en la construcción y consolidación de la propuesta formativa del Liceo, así como en los espacios de diálogo, deliberación y decisión que anteceden y regulan su puesta en práctica.
- Reconocimiento que los principios valóricos que determinan la propuesta formativa hacia las estudiantes también deben ser encarnados consecuentemente por todos los actores que participan en la formación, atención y apoyo de ellos.
- Reconocimiento y valoración del afecto, la empatía y la honestidad como herramientas decisivas para la formación de las estudiantes, la sana convivencia escolar y laboral, y la construcción de una Comunidad Educativa inclusiva y participativa.

- Respeto permanente a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, reconociendo, valorando y defendiendo los derechos que todos y todas tienen en el contexto educativo.
- Profesionalismo y dominio en el cumplimiento de sus funciones específicas y en el desenvolvimiento en todos los espacios educativos del establecimiento.
- Reconocimiento y valoración de la diferencia y de la diversidad, rechazando toda práctica de discriminación arbitraria en el contexto escolar.
- Reconocimiento y valoración del diálogo, la mediación y la reparación como estrategias efectivas para la resolución pacífica y saludable de conflictos.
- Reconocimiento y valoración del aporte individual que cada uno puede realizar en la construcción de espacios de convivencia laboral saludable.

MARCO LEGAL Y CURRICULAR

El Liceo Andrés Bello es una institución educacional de administración pública, dependiente del Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa, que se rige por las leyes, normas y reglamentos emanados de la legislación educativa del Estado de Chile a través del Ministerio de Educación.

Esto significa que el referente básico es la Ley 20.370, Ley General de Educación⁴, publicada el 12 de septiembre de 2009, y todas las modificaciones posteriores, resumidas en el DFL 2, publicado el 2 de julio de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley nº 1, de 2005. Igualmente, importante para el Liceo es la Ley 20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, que da origen a la Agencia de la Calidad de la Educación (Título II) y a la Superintendencia de Educación (Título III). Además de las anteriores, es relevante para el Liceo la Ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, publicada en 2011, que modifica la Ley 19.070 llamada Estatuto Docente o Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Respecto del ámbito curricular, en cumplimiento a la Ley N° 20.370, citada anteriormente, se establecen las Bases Curriculares (BC) las que se han puesto en práctica gradualmente a partir del año 2012, las que señalan los aprendizajes que los estudiantes deben lograr en cada asignatura y nivel educativo. Anteriormente, el instrumento regulatorio de la educación era el Marco Curricular el que, en la medida del avance en la implementación de las Bases curriculares, ha quedado sin efecto, exceptuando los dos últimos grados (3º y 4º Medio) en que se mantiene su vigencia para la Formación Científico – Humanística.

Las Bases Curriculares, articuladas con los Programas de Estudio, prescritas en la Ley General de Educación, y los Planes de Estudio constituyen instrumentos curriculares básicos para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Los Planes y Programas de Estudio elaborados por el Ministerio de Educación tienen carácter obligatorio para todos los establecimientos que no han elaborado los propios, como es el caso de este Liceo.

⁴ Biblioteca del Congreso Nacional, Ley General de Educación <https://bcn.cl/29xpy>

Los siguientes son Decretos por cuales se rige actualmente el Liceo:

a. BASES CURRICULARES

7º y 8º Educación Básica		
Decreto N° 614/2013	Decreto N° 369/2013	Decreto N° 628/2016

Iº y IIº Educación Media			
Decreto N° 614/2013	Decreto N° 254/2009	Decreto N° 1358/2011	Decreto N° 1264/2016

b. MARCO CURRICULAR

Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos IIIº y IVº de E.

Media Formación General			
Decreto N° 254/2009	Decreto N°15253/2004	Decreto N°220/1998	Decreto N°15253/2004

Media Formación Diferenciada (HC)		
Decreto N° 220/1998	Decreto N°128/2001	Decreto N°344/2002
Decreto N°169/2003	Decreto N°626/2003	Decreto N°1122/2005

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Al mismo tiempo que el presente Proyecto Educativo Institucional es un instrumento que ilumina las prácticas formativas y organizacionales de la escuela, también es un acuerdo explícito entre todos los miembros de la Comunidad Educativa respecto del rumbo que tomará el Liceo. En vista de esto, es necesario que todas y todos los integrantes de la vida liceana también participen activamente de la evaluación constante y actualización de este instrumento, orientando este proceso a la mejora continua de los marcos normativos y reguladores que el PEI determina.

La evaluación del PEI debe consolidarse como un proceso constante de discusión y reflexión respecto del estado de las políticas y prácticas que el Liceo emprende, y cómo éstas dan cuenta de los objetivos explícitos e implícitos que el Proyecto Educativo traza, a través de su ideario institucional. Todos y todas tienen derecho a solicitar que la información referente a este avance sea pública y esté disponible permanentemente, en aras de la transparencia y el debido espíritu democrático que debe

governar cualquier institución educativa. Esta evaluación también debe ir de la mano del análisis de la realidad social que influye en las características de la población que el Liceo educa y de los cambios en las normativas nacionales, comunales o determinadas a nivel local por el sostenedor del establecimiento.

De la evaluación constante del PEI pueden surgir reflexiones que mantengan el camino trazado, que modifiquen las estrategias y prácticas que el establecimiento diseña e implementa a la luz del Proyecto Educativo y que se cristalizan en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, que cambien las interpretaciones que se realizan de los Sellos o Principios, o que lleven a cambios del documento matriz. Las y los encargados de la gestión organizacional de la escuela tienen por tarea garantizar los espacios para estas discusiones.

Se establecen dos estrategias de análisis evaluativo y actualización: regulares y emergentes.

Procesos Regulares de Evaluación y Actualización: son tarea del Consejo Escolar, que anualmente, durante el primer semestre de cada año escolar, revisa el estado de avance y consolidación de los compromisos establecidos en el PEI. Este proceso de discusión puede incluir desde el diseño e implementación de políticas y prácticas y reinterpretaciones del documento base, hasta reescrituras completas del Proyecto Educativo Institucional. Este proceso puede ser acompañado de evaluación participativa por parte de toda la Comunidad, con la finalidad de cumplir con el ideario de democratización de la institución.

Procesos Emergentes de Evaluación y Actualización: son tarea del Consejo Escolar, organismo que decidirá la revisión, evaluación y actualización, si cambios ajenos a la planificación institucional ocurriesen en cuanto a normativas centrales o locales, o condiciones del contexto socioeducativo. Pueden ser convocados por la determinación de la mayoría de los miembros del Consejo Escolar y sus decisiones son vinculantes. No obstante, el Consejo Escolar puede decidir la apertura de la discusión a todos los actores de la Comunidad, a través de los mecanismos participativos que decida. Toda discusión y decisión en torno a cambios en el Proyecto Educativo Institucional debe ser informada oportunamente a toda la Comunidad Educativa. Esta norma también aplica para las modificaciones que el Consejo Escolar determinase para el Manual de Convivencia Escolar, el Reglamento de Evaluación y Promoción, el Reglamento Interno y cualquier protocolo o normativa que involucre a la Comunidad Educativa en su conjunto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrera, S. V. (s/f). Marco legal y Estructura básica. Mineduc.cl. Recuperado el 25 de febrero de 2025, de

<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2123/mono-943.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). Biblioteca del Congreso Nacional. www.bcn.cl/leychile.

Recuperado el 25 de febrero de 2025, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

(S/f). Mineduc.cl. Recuperado el 25 de febrero de 2025, de

<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/549/MONO-467.pdf?sequence=1&isAllowed=y>